



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

8456

Rectificación error en la base séptima, Fase de Concurso c), de la convocatoria para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, adopto rectificar la base séptima, Fase de Concurso, c) de la bases para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos (BOIB núm. 71, de 10 de junio de 2017):

Donde dice:

“...C) conocimientos de lengua catalana.

Se valorarán los certificados expedidos por el EBAP o por el órgano competente en materia de política lingüística/ escuela oficial de idiomas.

Nivel A2: 0,50 puntos.

Nivel B1: 0,75 puntos.

Nivel B2: 1 punto.

Nivel C1:1,25 puntos.

Nivel C2: 1,50 puntos.

Nivel L.A o equivalente, 0,50 puntos.

Se valorará únicamente el certificado que corresponda al nivel más alto aportado a excepción del certificado correspondiente a lenguaje administrativo en que la puntuación se acumulará al certificado más alto...”

Debe decir:

“...C) conocimientos de lengua catalana.

Se valorarán los certificados expedidos por el EBAP o por el órgano competente en materia de política lingüística/ escuela oficial de idiomas.

Nivel C1:1,25 puntos.

Nivel C2: 1,50 puntos.

Nivel L.A o equivalente, 0,50 puntos.

Se valorará únicamente el certificado que corresponda al nivel más alto aportado a excepción del certificado correspondiente a lenguaje administrativo en que la puntuación se acumulará al certificado más alto...”

Se expone al público a los efectos del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sant Antonio de Portmany, 31 de julio de 2017

El Alcalde accidental,
Pablo Valdes Cardona.

